



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25116
18 de enero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS
INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar las conclusiones adoptadas en la 49a. sesión del
Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, celebrada el 30 de diciembre
de 1992.

Le agradecería que dispusiera la distribución de la presente carta y su
anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, en su 49a. sesión, celebrada el 30 de diciembre de 1992, adoptó las siguientes conclusiones atendiendo a su compromiso permanente con la paz, la seguridad y la cooperación, así como a la necesidad de normalizar sin demora sus relaciones con la comunidad internacional para que se consolide la situación jurídica de la República Federativa de Yugoslavia y se fortalezca su posición:

1. En cuanto a la situación imperante en Bosnia y Herzegovina, es ante todo necesario que se hagan esfuerzos denodados por lograr una rápida cesación del fuego y restablecer una paz duradera, que todas las partes en el conflicto respeten;

2. La República Federativa de Yugoslavia, por su parte, deberá prestar el máximo apoyo a la reanudación inmediata de las negociaciones tripartitas entre las partes en el conflicto en Bosnia y Herzegovina y, con ese fin, hacer saber en todo momento que respetará estrictamente todos los acuerdos concertados por las tres naciones que componen Bosnia y Herzegovina en lo que respecta a las relaciones mutuas y a la seguridad de Bosnia y Herzegovina. La Asamblea Federativa, en su Declaración del 27 de abril de 1992, recalcó enérgicamente que la República Federativa de Yugoslavia no tenía pretensiones territoriales en Bosnia y Herzegovina. Debemos hacer constante hincapié en esa posición, así como en nuestro derecho de insistir en que se permita a los serbios que viven en Bosnia y Herzegovina tener una comunicación normal y libre con su patria y con otras regiones de Serbia, en todos los ámbitos y las esferas de interés vital para ellos;

3. Es imperativo que, en todo el proceso de solución de la crisis de Bosnia y Herzegovina, haya contactos adecuados y permanentes entre los dirigentes de la República Federativa de Yugoslavia y Serbia y el pueblo de Bosnia y Herzegovina. Nuestros esfuerzos deberán centrarse en lograr el restablecimiento rápido de la paz en Bosnia y Herzegovina y el respeto de los derechos legítimos de todos los pueblos que componen Bosnia y Herzegovina. En vista de la actitud de la comunidad internacional para con la República Federativa de Yugoslavia y de los principios del derecho internacional, es necesario que la parte serbia en Bosnia y Herzegovina también tenga en cuenta las realidades que prevalecen en ese contexto;

4. Es particularmente importante velar por que la resolución del Consejo de Seguridad en que se prohíben los vuelos militares en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina sea acatada (no sólo militar sino también políticamente). En ese contexto, deberá tratarse de que la resolución se aplique estrictamente a todos los vuelos militares, sea quien sea la parte a quien pertenezca la aeronave. Es probable que no sea necesario adoptar una nueva resolución del Consejo de Seguridad para garantizar el estricto acatamiento de la anterior, lo que permitiría evitar la utilización de la fuerza;

5. La ayuda humanitaria que con gran dificultad llega a Bosnia y Herzegovina (particularmente a Sarajevo) es insuficiente, sobre todo en invierno. Hay que hacer todo lo posible por intensificar su distribución a través de los corredores existentes y, de ser posible, abrir otros nuevos. La República Federativa de Yugoslavia deberá cooperar activamente con las

/...

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Consejo Mundial de la Alimentación, y asistirles en sus actividades;

6. Para poner fin sin demora a la guerra en Bosnia y Herzegovina, debemos seguir exhortando a las Naciones Unidas, a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y a la Comunidad Europea a que cambien radicalmente de actitud y dejen de seguir culpando de todo a los serbios de Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia. Al hacer frente a los factores externos, la República Federativa de Yugoslavia deberá actuar de conformidad con ese criterio;

7. También es fundamental que se normalicen cuanto antes las relaciones entre las repúblicas que integraban la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, sobre la base de la igualdad y el reconocimiento mutuo. En ese contexto, será necesario, por una parte, que las tres naciones que componen Bosnia y Herzegovina concierten un acuerdo y, por otra, que se aplique en forma coherente el plan Vance en lo que respecta a Croacia. En ese proceso, además de la normalización de las relaciones, será preciso celebrar exhaustivas negociaciones para resolver los problemas pendientes y definir los mejores intereses de los pueblos que viven en el territorio de la ex Yugoslavia, en el marco de las nuevas condiciones imperantes.
